



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

EXPEDIENTE CÓDIGO 60 N° 32244 AÑO 1988

La Plata, - 8 JUN 1988

VISTO la Resolución N° 84/88 por la cual se crea el Centro de Producción Multimedial Educativo (CPME) y

CONSIDERANDO :

que en su artículo 3° se dispone que el personal del Departamento de Medios Audiovisuales pase a desempeñarse en el área de Coordinación Técnica del Centro, conforme a la disposición establecida en el Anexo II;

que dada la experiencia en su funcionamiento es conveniente, hasta tanto se cubran todos sus cargos, restablecer las funciones asignadas en la citada Resolución;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer que el agente Oscar Domingo CERDA, ocupe la coordinación de las tres áreas previstas en el Anexo II de la Resolución N° 84/88 a saber: Producción, Diseño Educativo y Coordinación Técnica.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el personal restante, perteneciente al ex-Departamento de Medios Audiovisuales, se desempeñará en el área de Producción.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Difusión, al Centro de Producción Multimedial Educativo (CPME), a todas las Unidades Académicas de enseñanza superior y al señor Oscar Domingo Cerdá; agréguese para constancia copia de la presente al expediente 100-31.814/88, tomen razón Dirección de Prensa y Direcciones Generales de Personal y Operativa. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N°

334

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

D.G.O.
MSB

GRA. MERCEDES B. MOLTENI
PROSECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

RECIBIDO

ES